

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Robregordo para organizar batidas al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean en aquel término municipal, debiendo cumplirse cuantas prevenciones y requisitos señalan los artículos 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y disposiciones concordantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 30 de enero de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—502)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de una escalinata que una la calle de Don Quijote con la de Raimundo Fernández Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.167)

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso-subasta anunciado para contratar

la adquisición del material eléctrico destinado al alumbrado público tipo Extrarradio, el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de 3 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de enero último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, el plazo de dicho nuevo concurso es el de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también, hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su celebración en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, a las trece del día siguiente hábil.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—15.165)

Secretaría.—Sección de Fomento

#### ANUNCIO

Acordada por los Excmos. Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 30 de diciembre último, la reducción del ancho de la calle de Julián Marín, en su trozo comprendido entre Francisco Silvela y Rafael Bonilla, a 20 metros, la modificación de chaflanes y del andén central de la calle de Francisco Silvela citada, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón queda expuesto al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría, durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo período se admitirán cuantas reclamaciones suscite el aludido acuerdo en el Registro general del Ayuntamiento.

Madrid, 28 de enero de 1950.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—15.166)

## AYUNTAMIENTOS

ORUSCO

Recibido del Servicio Catastral de Rústica el Padrón tributario para el actual ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por el referido Servicio.

Orusco, 28 de enero de 1950.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—471) (X.—113)

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Orusco, 28 de enero de 1950.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—470) (X.—114)

SANTORCAZ

La rectificación del Padrón municipal, relativa al año 1949, se encuentra expuesta al público en Secretaría, por plazo de quince días, durante el cual se admiten reclamaciones.

Santorcaz, 24 de enero de 1950.—El Alcalde, Mariano Calleja.

(G. C.—469) (X.—115)

BELMONTE DE TAJO

La rectificación de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 20 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—468) (X.—116)

Las Ordenanzas que gravan los arbitrios municipales del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 1950 se encuentran de manifiesto en la Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 26 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—467) (X.—117)

COLMENAREJO

Las Ordenanzas municipales que gravan los diferentes arbitrios, tasas, etcétera, y que nutren el Presupuesto municipal del ejercicio 1950 se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que en plazo de quince días puedan ser examinadas y presentar contra las mismas los reparos a que haya lugar.

Colmenarejo, 31 de diciembre de 1949. El Alcalde, Guillermo Gala.

(G. C.—466) (X.—118)

La matrícula industrial de este pueblo formada para el ejercicio 1950 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Colmenarejo, 31 de diciembre de 1949. El Alcalde, Guillermo Gala.

(G. C.—465) (X.—119)

Quedan expuestos al público los documentos cobratorios de la riqueza rústica en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Colmenarejo, a 24 de enero de 1950. El Alcalde, Guillermo Gala.

(G. C.—464) (X.—120)

MORALZARZAL

Ignorándose el paradero del mozo Máximo Martín Fonseca, hijo de Mariano y de Emilia, perteneciente al reemplazo de 1950, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase será declarado prófugo.

Moralzarzal, 19 de enero de 1950.—El Alcalde, L. Sánchez.

(G. C.—461) (X.—121)

GRINÓN

Ignorándose el actual paradero, así como el de sus padres, del mozo Juan Molina Ramírez, hijo de Antonio y Luisa, nacido en esta Villa el día 2 de junio de 1929, alistado para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente, a fin de que comparezca a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en la Casa Consistorial, los días 29 del mes actual y 12 y 19 de febrero próximo, a la hora de las once los dos primeros actos y de las nueve el último; advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Grinón, 16 de enero de 1950.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—460) (X.—122)

BRUNETE

Ignorándose el domicilio y actual paradero de los mozos que después se dirán, incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, por el presente se les cita para que comparezcan al acto de rectificación y cierre de dicho alistamiento, así como al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas

Consistoriales los días 12 y 19 del próximo mes de febrero:

Mozos: Primitivo Orellana García, hijo de Juan y de María; Agustín Santa Cruz Blázquez, hijo de Adrián y de Aniceta; José Sevilla Hernández, hijo de Eustaquio y de Vicenta.

Brunete, a 28 de enero de 1950.—El Alcalde, Angel González.  
(G. C.—462) (X.—123)

#### ARGANDA DEL REY

Aprobado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1950, se expone al público durante los plazos reglamentarios.

Arganda del Rey, 31 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—479) (X.—134)

Acordada la prórroga de las Ordenanzas de las exacciones municipales de 1949 para el ejercicio de 1950, se expone al público durante el plazo reglamentario.

Arganda del Rey, 31 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—480) (X.—132)

#### BUITRAGO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 26 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—481) (X.—133)

#### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, durante el plazo de quince días, la rectificación del Padrón referida al 31 de diciembre de 1949.

San Agustín del Guadalix, 26 de enero de 1950.—El Alcalde, Patricio Sanz.  
(G. C.—482) (X.—131)

#### NAVACERRADA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes de esta localidad y su término, correspondiente al 31 de diciembre del pasado año de 1949, se encuentra la misma expuesta al público en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento por tiempo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se consideren justas.

Navacerrada, 24 de enero de 1950.—El Alcalde, Félix Jorge.  
(G. C.—483) (X.—130)

#### ANCHUELO

La rectificación del Padrón municipal correspondiente a 1949 se encuentra expuesta al público en Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Anchuelo, 20 de enero de 1950.—El Alcalde, Saturnino Sanz.  
(G. C.—484) (X.—129)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

La rectificación al Padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1949, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que contra dicha rectificación se puedan formular.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Paracuellos de Jarama, a 30 de enero de 1950.—El Alcalde, Rodolfo de Assas Uriarte.  
(G. C.—485) (X.—128)

#### ZARZALEJO

Por el plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, queda expuesta al público la rectificación al Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1949.

Zarzalejo, 19 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—487) (X.—126)

#### CAMPO REAL

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, corres-

pondiente al día 31 de diciembre de 1949, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 30 de enero de 1950.—El Alcalde, Joaquín Rubio.  
(G. C.—486) (X.—127)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial

Hace saber: Que acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del pasado año de 1949, establecer los recursos especiales que autorizan los artículos 167, 168 y 169 del Decreto de 25 de enero de 1946, con destino a dotar los servicios de amortización e intereses de operación de crédito, de conformidad con lo que determina el artículo 170 del mencionado texto legal, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente original, con toda la documentación complementaria, para que pueda ser examinado por todas aquellas personas que se consideren con derecho a ello, a los efectos de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de enero de 1950.—El Alcalde, Salvador Almela.  
(G. C.—489) (X.—125)

#### RIBATEJADA

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1950, García Rubio (Marcelino), nacido en esta localidad el día 19 de febrero de 1929, hijo de Blas y de Gregoria, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, y hora de las doce de la mañana, los días: 29 de enero, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 12 de febrero, en que tendrá lugar el cierre, y el 10 del mismo mes, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que si dejase de comparecer personalmente será declarado prófugo, conforme a lo determinado en el artículo 151 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Ribatejada, a 23 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—490) (X.—124)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 13 de septiembre de 1949, dictado en reclamación de don Alberto Lescure de la Fuente, sobre contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de enero de 1950.—El Secretario, Juan M. Corujo.  
(G. C.—401)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Fiscal, y bajo el núm. 218, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Administración de Rentas de la Delegación de Hacienda de 22 de septiembre de 1945, dictado en expediente seguido a la S. A. Farmaquímica por los años 1943 a 1945 por contribución industrial.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de enero de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—400)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Sánchez Rubio González, y bajo el núm. 7-50, Sección 1.ª; RC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 13 de septiembre de 1949, que desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo de la Junta de Protección de Menores de Madrid, referente a liquidación del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de enero de 1950.—El Secretario, Juan M. Corujo.  
(G. C.—475)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Junta Provincial de Protección de Menores, y bajo el núm. 10, de 1950, se se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 13 de septiembre de 1949, que estimó reclamación interpuesta por don Tirso García Escudero, contra el de la Junta expresada en 21 de enero de 1949, declarando derecho a devolución de cantidades ingresadas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de enero de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—403)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santiago Serrano Alcalá y don Julio Gugel Manzano, y bajo el núm. 6, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 16 de noviembre de 1949, desestimatorio de la petición de aumento de sueldo, en forma correlativa al de los celadores y demás personal de Mercados.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de enero de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—402)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Cobo Gómez, y bajo el número 194, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 6 de julio de 1949, denegando licencia para estabulación de vacas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de enero de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—399)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Concepción Llama Campamajó, y bajo el núm. 12, de 1950, Sección primera, RC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que desestimó la reclamación de la recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, relativo a exención de contribuciones especiales que afectan a la finca sita en el número 2 de la glorieta Beata Mariana de Jesús.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de enero de 1950.—El Secretario, Juan M. Corujo.  
(G. C.—398)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, ha correspondido por repartimiento demanda de juicio declarativo de menor cuantía, formulada por don Manuel García Romeral, contra los ignorados herederos de don Antolín García Reyes y otros, sobre pago de pesetas, a la que ha recaído la providencia que en su parte precisa dice así:

##### Providencia

Juez, señor Pacheco.—Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—A las diligencias de su razón; por rectificada la demanda en los términos que se expresan y, vistos los mismos, se admite la demanda formulada por don Manuel García Romeral, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los ignorados herederos de don Antolín García Reyes y a don Gregorio y don Segundo García, por si tuvieren este carácter, emplazando a los primeros fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los segundos, con entrega de las copias simples presentadas y en la forma prevenida en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de nueve días aquéllos y catorce éstos, atendido el punto de su residencia, comparezcan en los autos, personándose en forma y contestando la demanda.—...—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Pacheco.—Ante mí, P. S., Manuel Leira.—(Rubricados.)

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar a los ignorados herederos de don Antolín García Reyes expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.  
(A.—12.636)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, con fecha treinta y uno de enero último, en el juicio de menor cuantía seguido por don Valeriano Miralles Cousy, contra don José Cabedo Fúster, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas embargadas al deudor:

##### Primera

La mitad indivisa de un campo de diez hanegadas y un cuartón, o sean ochenta y cinco áreas diecinueve centiáreas, de tierra de secano, olivar y algarrobos, hoy huerto, con derecho a riego del motor de San Rafael, partida fondos de Piquer o camino de Honda. Linda: Norte, tierras de doña Dolores Huesa Piror; Este, barranco o camino de Honda; Oeste, tierras de don Bautista Huguet, y Sur, con la de los herederos de don Francisco Huesa.

##### Segunda

La mitad proindiviso de un campo de diez hanegadas y un cuartón,

igual a ochenta y cinco áreas diecinueve centiáreas, o lo que haya, de tierra de secano, olivar y algarrobos, hoy huerto, con derecho a riego del motor de San Rafael, en término de Nules, como la anterior, partida fondo de Piquer o camino de Honda. Linda: Norte, tierras de don Eduardo Huertas; Este, barranco camino de Honda; Oeste, don Bautista Huguet, y Sur, con las que pertenecen a doña Carmen Huertas.

## Tercera

Partida de tierra de quince hanegadas, o sean una hectárea y veinticuatro áreas sesenta y cinco centiáreas; tierra de huerto con derecho a riego del motor de San Ildefonso, en Nules, partida de Benicarló. Linda: Norte, con camino; Sur, con barranco de Moncófar; Este, con resto de la finca de origen, vendida a don Antonio Vives, y al Oeste, con barranco.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en la del de igual clase de Nules, el día diez de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que las tres referidas fincas salen a subasta por separado, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, esto es, con la condición de que el rematante verificará la inscripción que resulte omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el plazo que le señale el Juzgado, procediéndose en la forma establecida en la ley Hipotecaria.

Segundo. Que el tipo de remate es el de la tasación de dichas fincas, o sea: la primera, por veinticuatro mil doscientas cincuenta pesetas; la

segunda, por veinticuatro mil doscientas cincuenta pesetas, y la tercera, por veintiséis mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, respecto a la finca que se licite.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la finca que se propongan licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Cuarto. Que se entenderán subsistentes las cargas o gravámenes anteriores que existan sobre las fincas anteriores, o preferentes, al crédito que reclama el don Valeriano Miralles, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, conforme previene el artículo ciento treinta y tres de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.639)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramita expediente a instancia de doña Antonia Fernández Moriñigo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Joaquín Más Aznar, de cuarenta y seis años, hijo de Joaquín y María, casado con la solicitante, el que, incorporado al ejército rojo durante la pasada guerra, desapareció, desconociéndose su actual paradero desde el año mil novecientos treinta y siete, suponiendo falleciera en alguno de los frentes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Villar. Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—12.638)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 4

Arangoit (María Mercedes), natural de Valladolid, hija de Julio y de Felicitiana, de treinta y tres años, casada, domiciliada últimamente en la calle de Colmenares, núm. 14, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley Procesal, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado bajo el número 508, de 1949.

(B.—492)

## JUZGADO NUMERO 6

Pina Rico (Rafael), de setenta años, casado, agente comercial, hijo de Nivardo y Casilda, natural de Sax (Alicante), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario núm. 516, de 1949, sobre usurpación de funciones y estafa.

(B.—465)

González (Ángel), esposo de Margarita Dadin Gallo, perjudicada en sumario núm. 525, de 1949, sobre hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ofrecérsele las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—466)

Por el presente se cita a Luis Paúl Conde, fiador de la procesada en sumario 341, de 1944, Laura Pérez de Luque, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a practicar diligencias en la pieza separada de situación del sumario indicado.

(B.—606)

Por el presente se cita a doña Josefa Ruiz Puebla, de cuarenta y cinco años, hija de José y Carmen, natural de Málaga, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario número 35, de 1950, sobre hurto, en el que aparece como perjudicada.

(B.—601)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 256, de 1946, por estafa, se cita a Felipe Ayllón Roza, natural de Clonga (Colunga), de treinta y dos años, soltero, escribiente, que vivió últimamente en Bilbao, calle de Sombrerería, 2\* (hotel), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—449)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 129, de 1948, se cita a don Pedro García Té-

estimarle procedente con arreglo a la legislación y normas aplicables en esta materia.

884. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial por don Cándido Zapatero Deleito, solicitando una indemnización indeterminada por los alquileres devengados durante la ocupación de que fueron objeto las casas de su propiedad números 2 y 5 de la plaza de las Escuelas Pías del término de Getafe, se abone al expresado señor la cantidad total de 2.610,00 pesetas, por estimarlo procedente con arreglo a la legislación y normas aplicables en esta materia.

885. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial por don Alberto Cano Roldán, como representante de su madre doña Narcisca Roldán Sanz, en solicitud de una indemnización de 50.000,00 pesetas, por la requisa de la industria funeraria que la citada señora tenía establecida en la calle de José Calvo Sotelo, núm. 25, de Carabanchel Bajo, se abone a la misma la cantidad de 7.362,49 pesetas, por estimarlo procedente con arreglo a la legislación y normas aplicables en esta materia.

886. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial a instancia de don Cándido Langa Sánchez, como representante de su esposa, doña Teresa Martorano Estévez, y demás herederos de don Francisco Martorano Canónigo, en solicitud de indemnización indeterminada por requisa de la finca propiedad del señor Martorano, denominada «Parador La Tela», sita en la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, se abone a dichos herederos, y en su nombre a don Cándido Langa Sánchez, la cantidad total de 5.144,00 pesetas, por estimar ser la procedente con arreglo a la legislación y norma aplicables en esta materia.

887. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial por don Benito González Cobos, en solicitud de una indemnización de 8.300,00 pesetas, por los desperfectos ocasionados, así como los alquileres devengados durante el tiempo que duró la requisa de la finca urbana de su propiedad, sita en el núm. 13 de la calle de Getafe, en la villa de Lega-

volución que se hará previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

870. Aprobar pliego de condiciones para el suministro de placas con destino a los vehículos sujetos al pago de la Tasa provincial de Rodaje de 1950, y que se anuncie el concurso para la pertinente adjudicación, sin perjuicio de que en su día se fije el precio que debe abonar cada contribuyente para la provisión de las respectivas placas.

## Personal

871. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto por don Antonio de la Peña Gracia, contra acuerdo de esta Corporación de 26 de noviembre de 1947, por la que, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, se abstiene de entrar a conocer y resolver del fondo del citado recurso; quedando, en consecuencia, subsistente el mencionado acuerdo.

872. Quedar enterada de escrito del Ilmo. Sr. Diputado Visitador del Hospital Provincial y Presidente del Tribunal del concurso-examen para provisión de una plaza de Ayudante de cocina del citado Establecimiento, comunicando que la misma ha sido declarada desierta, por no haberse presentado a la realización del ejercicio práctico el único concursante admitido por el Tribunal.

873. Amortizar, a propuesta de la Sección Provincial de Personal, una plaza de Arquitecto segundo, vacante en la plantilla de la Sección de Edificios provinciales.

874. Desestimar instancia de Antonio Fernández Herrero, Fontanero de las antiguas cuadrillas permanentes de la Sección de Arquitectura, en la que solicita el abono de los jornales correspondientes al período de tiempo en que estuvo tramitándose su expediente de depuración político-social, por no serle de aplicación las disposiciones en vigor relativas a abono de haberes a los funcionarios sometidos a expediente de esta naturaleza.

liez, que vivió en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 5, ático derecha, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—445)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 31, de 1950, sobre abandono de familia, a virtud de denuncia formulada por Carmen Gallardo Arcas, cuyo último domicilio lo tuvo en Antequera, se cita a dicha denunciante para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliarle la declaración prestada.

(B.—613)

**JUZGADO NUMERO 17**

De la Vega Naranjo (Pablo), cuyo actual domicilio se desconoce, de estado casado con Manuela Esteban Isidro, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el núm. 37, de 1949, por los mes de su hija Julia de la Vega Esteban, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—486)

**JUZGADO NUMERO 19**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el núm. 508, de 1949, por robo con homicidio en la persona de Amalia Esteban Cebrián, se cita por medio del presente a los parientes más próximos de dicha finada, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración e instruirles del con-

tenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—305)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario número 298, de 1948, sobre falsedad, que se instruye por querrela de don Tomás García Sánchez, que habitaba en calle Moreno Nieto, 12, se requiere a dicho querellante, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de diez días se persone de nuevo en el expresado sumario con otro Procurador, dado el fallecimiento del que lo venía representando.

(B.—469)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Por medio de la presente, que se expide en méritos de lo acordado en sumario seguido bajo el núm. 136, de 1944, y que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita a José Castro Jiménez, que habitaba en el Puente de Vallecas, en choza construida de ladrillos, en el barrio de los Gitanos, a fin de que en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción, comparezca ante el referido Juzgado a prestar declaración.

(G. C.—335) (B.—476)

**CHINCHON**

Moreno (Victor), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario núm. 37, de 1946, por hurto de una bicicleta a Tomás Beas Calderón.

(G. C.—397) (B.—587)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS****JUZGADO PERMANENTE NUM. 4**

José Solaz, hijo de José y Elvira, de veintiocho años de edad, de profesión

industrial, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tenía fijado en la calle de Saavedra Fajardo, núm. 16, del que se ha ausentado, procesado por apropiación indebida de efectos del Ejército, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Infantería don Blas Patón Medina, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 4, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, para responder de los cargos que le resultan en la cause que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Madrid, a 24 de enero de 1950.—El Comandante Juez instructor, Blas Patón Medina.

(G. C.—365) (B.—517)

**JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES**

Pedro Fernández Yáñez o Yáñez Fernández, que fué empleado temporero del Parque y Talleres de Automovilismo de Valencia, comparecerá ante el señor Coronel Juez instructor del Juzgado de Jefes y Oficiales, de Madrid, en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente, advirtiéndole que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de enero de 1950.—El Coronel Juez instructor (ilegible).

(G. C.—366) (B.—516)

Francisco Blanes Pascual, que vivió en Alicante, cañle del General Mola, 10, dará noticias de su paradero o comparecerá ante el señor Juez del Juzgado de Jefes y Oficiales, de esta Plaza de Madrid, en el término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, advirtiéndole que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 20 de enero de 1950.—El Coronel Juez instructor (ilegible).

(G. C.—367) (B.—515)

**TAUIMA**

Abuim Fernández (Manuel), hijo de Manuela, natural de Lugo, vecindado en Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años de edad, estatura un metro 658 milímetros, pelo

negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, sin señas particulares, vestido con traje de legionario, domiciliado últimamente en este Acuartelamiento, procesado en causa núm. 1.353, de 1949, por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Permanente núm. 1 del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, don Joaquín García López, que tiene su residencia oficial en Tauima, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Por tanto, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca del citado, y caso de ser habido, sea detenido y puesto a disposición del instructor.

Tauima, a 15 de enero de 1950.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—369) (B.—512)

**Coto Minero de Helín, S. A.****Jacometrezo, núm. 3, Madrid**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la puesta en circulación y suscripción pública de 110 acciones, números 3.581 al 3.690, de esta Entidad, por su valor nominal de 1.000 pesetas cada una. Dicha suscripción pública dará comienzo en estas oficinas el día 5 del corriente mes de febrero, y estará abierta por el plazo de quince días, guardándose cuantos requisitos dispone el artículo 4.º de dicha disposición.

Madrid, 2 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración.

(A.—12.640)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02

**SESION DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1949****Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid****Asesoría Jurídica y Propiedades y Derechos**

875. Quedar enterada de informe emitido por la Comisión especial que, como consecuencia de la moción presentada en su día por el Ilmo. Sr. Diputado don Juan Muñoz Mateo, fué designada para estudiar la posible adquisición de los terrenos que ocupan los viveros de Arganda, y, aprobando el informe dicho, acordar la tramitación del expediente oportuno para adquirir aquéllos.

876. Solicitar de la Superioridad la autorización necesaria para enajenación, en pública subasta y por los trámites previstos en las disposiciones vigentes, de diversos bienes sitos en los términos de Figueras y Garriguella (Gerona), procedentes de la testamentaria de doña Micaela Casasola Bueno.

877. Solicitar igualmente dicha autorización reglamentaria, a la vista de oficio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 13 de diciembre actual, relacionado con expropiación de solar propiedad de esta Diputación, sito al final de la calle de Julián Marín, de esta capital, para formalizar la enajenación del mismo en el precio señalado en la comunicación citada.

878. Solicitar de la Superioridad, con arreglo a los preceptos del Decreto de 23 de septiembre de 1939, artículo 10, el auxilio que se estime procedente para reconstrucción de la Casa Palacio Provincial, destruida con motivo de la gloriosa guerra de liberación.

**Comisión provincial de Valoración de Requisas**

879. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial por don Simón Jiménez Luna, solicitando una indemnización de 18.500 pesetas, en concepto de desperfectos, así como la que correspondiese por el alquiler de varios meses de ocupación del garaje y talleres de su pro-

piedad, sitos en la calle de Valencia, núm. 19, de esta capital, se abone al citado señor la cantidad de 24.487,96 pesetas, por estimarlo procedente con arreglo a la legislación y normas aplicables en esta materia.

880. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial por don Dionisio Casado Rubio, en solicitud de una indemnización de 175.000 pesetas por la requisa de mercancías y enseres existentes en el establecimiento de su propiedad, sito en la calle de Calvo Sotelo, núm. 38, de Carabanchel Bajo, se abone al expresado señor la cantidad de 25.306,35 pesetas, por estimarlo procedente con arreglo a la legislación y normas aplicables en esta materia.

881. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial por don Faustino García Rubio, en solicitud de una indemnización de 160.000 pesetas, por la supuesta requisa de existencia y enseres de un establecimiento de su propiedad, sito en la calle de Girona, núm. 8 (hoy avenida de Alemania), de Carabanchel Bajo, se desestime la reclamación pedida, por no entenderla procedente con arreglo a la legislación y normas aplicables en esta materia.

882. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial por don Rafael Fuster Capuz, en representación de la Compañía Española de Aviación, solicitando una indemnización de 20.001 pesetas por la ocupación de un hangar con taller y edificios accesorios, sitos en el Aeropuerto de Barajas, se abone a dicha Compañía la cantidad de 3.119,93 pesetas, por estimarlo procedente con arreglo a la legislación y normas aplicables en esta materia.

883. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial por don Bernardo González de las Gradillas Vázquez, en solicitud de una indemnización de 1.087,50 pesetas, por los alquileres devengados durante el tiempo que duró la requisa de una casa de su propiedad, sita en la calle de José A. Primo de Rivera, núm. 19, de Carabanchel Bajo, se abone al citado señor la totalidad de la indemnización solicitada, por